



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205 2015-AMPI

Ica,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

VISTO: El Informe N° 006-2015-SG-MPI de fecha 11 de marzo 2015, de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante el cual se propone la entrega de la Medalla de la Ciudad y la Emisión de una Resolución de Alcaldía denominándola "Embajadora Artístico Musical", como reconocimiento en vida, a la artista iqueña: **ROXANA PALACIOS ALCA**, propulsora y difusora de la música, el arte y la cultura de nuestra región, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 271 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; que cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la destacada artista iqueña: **ROXANA PALACIOS ALCA**, es una reconocida cantante iqueña, interprete de nuestra música criolla, que ha tenido una ascendente carrera artística, difundiendo la música de la región y nuestro país, como compositora, ejecutante y propulsor del arte y la cultura iqueña, habiendo merecido diversos reconocimientos además de numerosas distinciones por su brillante trayectoria artística.

Que, este año 2015, con motivo de los 50 años del Festival Internacional de la Vendedora Iqueña, es deber de la Municipalidad Provincial de Ica, resaltar los méritos de los artistas nacidos en esta tierra, así como reconocer y estimular el espíritu de identidad, contribuyendo al desarrollo artístico, cultural y turístico.

Que, por ello se hace necesario reconocer en vida, a los artistas iqueños que han dejado bien alto, el nombre de nuestra tierra, en los distintos escenarios artísticos a nivel local, nacional e internacional y una de las formas de resaltar dicho arte, es a través de un especial agradecimiento y felicitación, que tenga significación ejemplar, que incentive a continuar laborando artísticamente con mistica, identidad y responsabilidad.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades para el fin de incentivar las buenas prácticas artísticas y culturales que coadyuven en beneficio de la población iqueña.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- OTORGAR LA MEDALLA DE LA CIUDAD y la autógrafo de la presente Resolución de Alcaldía, como muestra de reconocimiento y felicitación por su brillante trayectoria artístico-musical a la destacada cantante iqueña: **ROXANA PALACIOS ALCA**, denominándola "Embajadora Artística-Musical" de la ciudad de Ica.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar a la artista descrita en el artículo primero, con las formalidades previstas de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lc. Adm. Pedro Carlos Ramos Loguza
ALCALDE